



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 153/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *diecinueve* del mes de *julio* del año 2010, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de julio de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- 2.- N^a/Ref.: 93/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Previas 852/07. Atestado Núm.: A.C. 47/07. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Adverso: Francisco Javier García Sola. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- N^a/Ref.: 62/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 29/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación. Adverso: Guardia Civil. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 4.- N^a/Ref.: 166/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 1.274/07. Atestado Núm.: A.C. 104/07. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Federico García Bueno. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- N^a/Ref.: 133/09. Asunto: Juicio de Faltas. Organo: Juzgado 1^a Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 9/10. Adverso: D. Manuel Ruiz Moya. Situación: Sentencia de fecha 1 de junio de 2010.

2º.- 6.- N^a/Ref.: 98/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 552/09. Adverso: D. Cecilio Luis González Pérez. Situación: Sentencia Núm. 225/10.

2º.- 7.- Proposición relativa a la ejecución del convenio marco y cooperación con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la ejecución de un nuevo acceso al municipio de Roquetas de Mar.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Juan Antonio Carrión Noguerol para el Taxi con Licencia Municipal nº 12.

3º.- 2.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. José Rodríguez Rodríguez para el Taxi con Licencia Municipal nº 15.

3º.- 3.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Carlos Calvo de Castro para el Taxi con Licencia Municipal nº 8.

3º.- 4.- Justificación económica referente al tratamiento de mosquitos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a prorroga de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Telefónica, Sociedad operadora de servicios de Telecomunicaciones en España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A. sobre Telecomunicaciones en Vía Pública.

4º.- 2.- Seguimiento, Verificación y Evaluación del PSF 2010-2015 (periodo abril-junio 2010).



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

4º.- 3.-Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 4.-Proposición relativa a aprobación del expediente de suministro de equipamiento destinado a las Playas del Municipio de Roquetas de Mar: dos cabinas aseo WC.

4º.- 5.-Proposición relativa a aprobación del expediente de suministro de equipamiento destinado a las Playas del Municipio de Roquetas de Mar, zona de baño adaptada a discapacitados visuales.

4º.- 6.-Proposición relativa a aprobación de expediente de obra de reforma de la Biblioteca Municipal.

4º.- 7.-Proposición relativa a aprobación de expediente de obra consistente en el cerramiento del Castillo de Santa Ana.

4º.- 8.- Acta de Valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de acabado interior del Centro Municipal de Inmigración de Roquetas de Mar.

4º.- 9.- Proposición relativa a adjudicación definitiva del Contrato de Obra de reposición del asfaltado de las vías públicas del Municipio de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de julio de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *12 de julio de 2010* y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL



ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

25551. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a autorizar la asistencia al curso a Don Luis Enrique Ayala Valverde a fin de asistir al Curso Desarrollo y Planificación de actividades en Educación Infantil organizado por CC.OO. que tendrá lugar en Almería durante los días del 6 al 9 de julio de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
25552. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas a Don Juan Rull Barranco ha solicitado el abono de la dieta de manutención correspondiente al desplazamiento a Málaga que ha tenido lugar el día 7 de julio de 2010 de los cursos de verano de la UAL. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
25553. Decreto de fecha 09/07/2010, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25554. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a la concesión de la licencia de parcelación urbanística presentada por Advento Develop S.L. relativa a terrenos sitos en Paraje Los Rincones con una extensión de 16.927 m². Patrimonio. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25555. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a conceder licencia de utilización solicitada por Inversiones Prohome S.L. para piscina de uso colectivo en Avenida Bahía de Almería y Calle Vistamar. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25556. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Ipemop Contratas S.L. para local y 10 viviendas en Carretera de la Mojónera número 295. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25557. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Agrícola Aguadulce S.L. para Almacén Agrícola, Algibe y Servicios en Paraje Cerro Almirez Polígono 42 parcela 22. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25558. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a conceder licencia de utilización solicitada por Fresyga S.A. para piscina de uso colectivo en Calle movimiento indaliano. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25559. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a conceder la licencia de ocupación solicitada por Don Juan Galindo Vizcaino para adaptación de local a vivienda en Cale la venta número 10. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25560. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a autorizar a Doña Carmen Santiago Rodríguez la ocupación de vía pública para venta de artesanía en



Pase Marítimo de Roquetas de Mar. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

25561. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal a las 9 personas físicas o jurídicas que se relacionan. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25562. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a conceder a la Mercantil Arcos de la Romanilla S.L. el aplazamiento de la deuda por un importe de principal de 197.946,05 € en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25563. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a autorizar a Comunidad de propietarios edificio Zaidin la devolución de 161,20 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestre cuota tasas vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25564. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25565. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a conceder a Don Tomas Carvajal Bretones el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 601,66 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25566. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a conceder a Don Francisco Murcia Sánchez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 3.711,85 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25567. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a conceder a Muebles Pedro Carvajal el fraccionamiento de la deuda en concepto de IIVTNU por importe de 2.287,95 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25568. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a contratar con Esproge una póliza de seguros de Responsabilidad Civil y suspensión para corridas de toros que se celebrarán en la Plaza de toros de Roquetas de Mar. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25569. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a contratar con Ambulancias M. Quevedo S.L. el servicio de Ambulancias Soporte Vital Avanzado para las corridas de toros que se celebrarán en la Plaza de toros de Roquetas de Mar. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25570. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a contratar con Julio de Llanos Rubio el servicio de bueyes para las corridas de toros que se celebrarán en la Plaza de toros de Roquetas de Mar. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25571. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Seco Mane por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25572. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Rajesh Kumar por circunstancias excepcionales. INMIGRACIÓN. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25573. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Don José Manuel Rabaneda Sorano para la apertura del establecimiento dedicado a Inmobiliaria sito en Calle La Venta Número 9. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25574. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de Pub a Hijos de Amparo Berenguer S.L. sito en Avenida Playa Serena. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25575. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación del matador de toros David Fandila Marín para lidiar dos reses de la ganadería Núñez de la corrida de toros que se celebrara el 24 de julio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25576. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación del matador de toros Miguel Ángel Perera para lidiar dos reses de la ganadería Núñez de la corrida de toros que se celebrara el 25 de julio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25577. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación del matador de toros Julián López Escobar para lidiar dos reses de la ganadería Núñez del Cuvillo de la corrida de toros que se celebrara el 24 de julio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25578. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación del matador de toros José María Dols Samper para lidiar dos reses de la ganadería Zalduendo de la corrida de toros que se celebrara el 25 de julio de 2010. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25579. Resolución de fecha 09/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación de 7 representaciones del musical Chicago a celebrar los días del 18 al 21 de noviembre. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25580. Resolución de fecha 08/07/2010, relativo a contratar con el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería veterinarios y la tramitación de las actas correspondientes a las corridas de toros que se celebrarán los días 24 y 25 de julio. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25581. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorizar a Comunidad de propietarios Garaje Royco II la devolución de 277,88 € correspondiente a la parte proporcional diferencia en cuota indebidamente liquidada tasa vado ejercicio 2009. GESTIÓN TRIBUTARIA. HACIENDA Y CONTRATACION.
25582. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorizar a Don Francisco Martínez Torres la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2010. GESTIÓN TRIBUTARIA. HACIENDA Y CONTRATACION.



25583. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorizar a Don José Antonio Moya Jimenez la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25584. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorizar a Don José Martínez Martínez la devolución de 48,08 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestre cuota tasa vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25585. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a contratar con MNSoft Desarrollo y Programación S.L. el suministro de la renovación del Servicio dominio y Roquetasdeman.es-org y Roquetasdigital.org-net con destino al ayuntamiento de Roquetas de Mar por importe de 88,50 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
25586. Decreto de fecha 08/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/95 por un importe global de 1.096.868,11 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25587. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a el desprecinto del local por Agentes de la Policía Local sito en Avenida Playa Serena complejo las Garzas 3 ya que con la obtención de la Licencia Municipal de Apertura cesan la causa que motivara el precinto. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25588. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a acordar la cancelación de las inscripciones registrales relativas a la Pareja de Hecho integrada por Don Miguel De Armas Valdés y Doña Miroslava Suchardova por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25589. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Soulemane Keita por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25590. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Oghogho Ajayi por circunstancias excepcionales. 1. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25591. de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/ Doña Abdellah Asmara por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25592. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Oghogho Ajayi por circunstancias excepcionales. 0. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25593. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed Baidan por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25594. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mustafa El Hanfaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25595. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Philip Sagna por circunstancias excepcionales.



Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

25596. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Said Errissani por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25597. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Maudo Djalo por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25598. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed El Kafnaoui por circunstancias excepcionales.
0. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25599. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Tenemakan Konate por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25600. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Edouard Tecagne por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25601. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Justin Gomes por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25602. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Aliou Sow por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25603. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Elhadji Keba Ndour por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25604. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Joy Eki Lawani por circunstancias excepcionales.
Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25605. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Gilberto De Carvalho por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25606. Decreto de fecha 12/07/2010, relativo a aprobar las becas de los alumnos correspondiente al período de 30 de junio de 2010 por un importe de 17.912,03 €. Empleo. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25607. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a Incoar expediente disciplinario a doña Cristina Zapata Campos en régimen jurídico laboral mediante contrato de trabajo formación para la ejecución del programa de la Escuela de Oficio



Jardinería Roquetas de Mar al haber abandonado su puesto de trabajo sin justificación. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.

25608. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Samboune Sacko por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25609. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Douda Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25610. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abdoulaye Djite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25611. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ahmed El Hairech por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25612. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorizar a Don Davis Adjei la devolución de 54,25 € correspondiente a la parte proporcional 5 meses cuota tasas basura 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25613. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a procedese a la devolución a Don Juan Pedro López Navarro de 23.324,13 € en concepto cuota ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25614. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorizar a Doña Ramona Vidaña Romera la devolución de 36,08 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25615. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25616. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorizar a Don Matias López López la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25617. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a procedese a la devolución a Promociones Gaube S.A. de 4.808,00 € en concepto de fianza para gestión de residuos, 3.404,00 en concepto de fianza de obras y 9.618,80 € en concepto de cuota ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25618. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder a Doña Nerina Daima Pacchioni una AES de 500 € pago único destinada a alquiler de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25619. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder a Doña Francisca Santiago Cortes una AES de 108 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25620. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder a Doña Kate Osunde una AEF de 100 €/mes durante cinco meses destinada a cubrir necesidades básicas. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25621. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder a Doña Concepción Rivera Caro la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25622. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder a Don Juan Adolfo López Suárez la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo B pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25623. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder a Don José Luis Acedo Miranda la conexión al Servicio de Teleasistencia Tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25624. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a autorizar a Don Antonio López Aguilera para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Mallorca número 4. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25625. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorizar a Don José Ramos Torrecillas en representación de Parque Acuático Mario Park autorización para publicidad con megafonía. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25626. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder licencie a de construcciones, instalaciones y obras a Don Francis Owusu Tabiri. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25627. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Almerienses de Restauración Hostesol S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo número 9. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25628. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Heladería Alacant S.A. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Mediterráneo número 109. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25629. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Juan Asensio Navarro para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida las Gaviotas C.C. Tropicana. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25630. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a don Antje Zehl para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo C.C. La Vela. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25631. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Almerienses de Restauración Hostesol S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Paseo Marítimo número 10. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



25632. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Rafael Olver Herreda para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Sudamerica número 96. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25633. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Jox Fernández Álvarez para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Antonio Machado número 92. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25634. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Jox Fenrández Álvarez para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Antonio Machado número 92. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25635. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Guillermo Alcaraz Garrón para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Calle Aparecidos número 9. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25636. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Mystic Aguadulce S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Carlos III número 617. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25637. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Rosyda S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Carlos III número 513. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25638. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Hostelería Carvajal Alexcon S.L. para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Avenida Carlos III número 435. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25639. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder un plazo máximo de tres días a Don Abilio Rivas Magan para proceder a la retirada de las mesas y sillas en Plaza Gines Llorca Martín número 1. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25640. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a autorizar la realización del curso denominado Igualdad de Oportunidades a Doña Mercedes Chaves López y Dª. Manuela Franco Sánchez. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
25641. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas a Don Juan Jesús Paniagua Padilla correspondiente al desplazamiento a Málaga en vehículo oficial de Don José María González Fernández que tendrá lugar el 16 de julio de 2010. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
25642. Resolución de fecha 06/07/2010, relativo a autorizar a Don Gabriel Barrionuevo Cerezuela a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sito en Calle Miranda de Ebro número 49. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25643. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a contratar con Fuegos Artificiales Francisco López Franco el suministro de Colecciones de Fuegos Artificiales para las fiestas de Aguadulce 2010. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25644. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Roberto Martín Campos por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público.. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25645. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Sergio Armando Ortega Salamanca por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños reclamados. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25646. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Mapfre Automoviles en representación de Doña Ester Puertas Cebrión por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños reclamados. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25647. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María Del Carmen Balboa Hernández por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal del servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25648. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a estimar la reclamación patrimonial instada de oficio por el Jardinería Municipal, al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad de 227,79 € IVA incluido. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25649. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Jorge Cárdenas Rubio en representación de Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros S.A. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños reclamados. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25650. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña María del Carmen del Cuerpo Señor en representación de Comunidad de Propietarios de los Garajes José Ojeda por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños reclamados. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25651. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Juan Blas Martínez en representación de Don Juan José Pérez Cano y Allianz Seguros y Reaseguros S.A. por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento público y los daños reclamados. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25652. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Juan Blas Martínez Fuentes en representación de Don José Antonio Fernández Rodríguez por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento del servicio público . Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25653. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 096/2010 a instancias de Don Jesús García Mora en



representación de Endesa Ingeniería S.L. a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.

25654. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 092/2010 a instancias de Doña María Dolores Galindo de Vilches en representación de Axa Seguros Generales S.A. a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25655. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a designar instructor del expediente número 094/2010 a instancias de Don Helí Cid Álvarez a Don Antonio Vicente Carretero. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25656. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Al-Bayyana por importe de 220,00 € destinados a gastos viaje de estudios 4º de ESO. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25657. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por importe de 167,19 € destinados a gastos III feria del libro. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25658. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Lomas por importe de 510,00 € destinados a gastos viaje de estudios. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25659. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Francisco Saiz Sanz por importe de 510,00 € destinados a gastos viaje de estudios 6º de primaria. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25660. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Blas Infante por importe de 460,00 € destinados a gastos viaje de estudios. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25661. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Algazul por importe de 380,00 € destinados a gastos viaje de estudios 4º de ESO. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25662. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Algazul por importe de 800,00 € destinados a gastos participación Feria de la ciencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25663. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP La romanilla por importe de 250,00 € destinados a gastos viaje de estudios 6º de Primaria. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25664. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Blas Infante por importe de 200,00 € destinados a gastos IX Certamen literario Ana María Romero Yebra. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25665. Decreto de fecha 14/07/2010, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al CEIP Las Salinas por importe de 730,00 €



destinados a gastos viaje de estudios 6º de Primaria. Intervención.
HACIENDA Y CONTRATACION.

25666. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Wilsón José Bothert Montoy titular del establecimiento sito en Calle Sierra Nevada número 39 como presunto autor de una infracción administrativa. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25667. 0 de fecha 14/07/2010, relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Manuela Guirado Shagun titular del establecimiento sito en Calle Sierra Nevada número 37 como presunto autor de una infracción administrativa. 0. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25668. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a autorizar a Don Juan José Fernández Pelaez para la venta de frutos secos en Inmediaciones de la Plaza de Toros. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25669. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a autorizar a Don Antonio Plaza León para la venta de artículos taurinos en inmediaciones de la Plaza de Toros. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25670. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a autorizar a Don Carlos Manuel Fenrández Ruíz para la venta de frutos secos en Inmediaciones de la Plaza de Toros. O.V.P.. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25671. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios la Langosta ubicada en Avenida Carlos III. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25672. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Acapulco ubicada en Calle Acapulco número 2 y 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25673. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Torres del Mirador ubicada en Calle Orlando s/n. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25674. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Sierra ubicada en Paseo de los Sauces número 6. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25675. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios El Mirador del Palacio ubicada en Calle Francisco Alcaraz número 28. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25676. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Rio Andarx ubicada en Avenida Sabinal número 305. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25677. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Buenavista ubicada en Avenida del Sabinal número 271. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25678. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Estela de Mar IV ubicada en Avenida Sabinal número 666. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



25679. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Parque Salinas ubicada en Calle Mónaco número 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25680. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Las Colinas de Puertodulce ubicada en Calle Movimiento Indaliano número 60. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25681. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Aguamarina ubicada en Calle Galos número 1. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25682. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Mirador II de Aguadulce ubicada en Calle Panticosa número 3. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25683. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Flamencos V ubicada en Calle Belfast número 10. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25684. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Salinas de Mar ubicada en Calle Badajoz, Cáceres, Mérida y Extremadura. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25685. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Don Ceferino ubicada en Calle San Millan de la cogolla número 5. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25686. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Apartamentos Playa Ventilla ubicada en Camino del Pocico número 1. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25687. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Sotevento ubicada en Calle Olimpiadas número 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25688. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Turaniana II ubicada en Calle Nino Bravo número 4. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25689. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Clivia III ubicada en Calle Olimpiadas número 8. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25690. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Aguamarina ubicada en Calle Victoria de los Ángeles número 2. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25691. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Estela del Mar VIII ubicada en Calle



San José Obrero número 156 y 158. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.

25692. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder licencia de reapertura de piscina a Comunidad de propietarios Estela del Mar III ubicada en Avenida Sabinal número 34. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25693. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25694. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a autorizar a Don Victoriano Romera Tarifa por duplicidad en abono de tasas año 2006, 2007, 2008 y 2009. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25695. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder a Grupo Hoteles Playa S.A. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IVTM, Vados y tasas de basura por un importe de 73.289,41 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25696. Resolución de fecha 13/07/2010, relativo a conceder al Colegio Al-Bayyana una subvención por importe de 600,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de realización de la XXV Semana Cultural. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25697. Decreto de fecha 13/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/96 por un importe global 41.496,94 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25698. Decreto de fecha 13/07/2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/97 por un importe global 67.376,03 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25699. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder anular tres meses de la Ayuda Económica Familiar concedida por importe de 180 €/mes concedida a Doña Elena Echenkova dado que han cambiado las circunstancias familiares que originaron dicha ayuda. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25700. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder a Don Rafael Alcántara Homet la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25701. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder a Don José Tarifa Pérez la conexión al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Tipo A pasando a lista de espera. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25702. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a conceder a Doña Princess Loreta Oke una A.E.F. durante cuatro meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25703. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Don Juan Blas Martínez Fuentes en representación de Doña María José Castilla Fernández por no existir relación



- de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GOBERNACIÓN.
25704. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a nombrar al inspector Don Antonio Torres Torres Jefe accidental del Cuerpo de la Policía Local con efectos desde el día 9 de Agosto y hasta el día 13 de setiembre. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
25705. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a conceder la prorroga de la licencia urbanística de obras para reforma y ampliación de vivienda sobre local y construcción de nueva vivienda en planta segunda en Calle Miguel Delibres. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25706. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorizar a Doña María Martínez Herrera en representación de su hija María Loreto Pérez la compra del nicho número 12 Calle San Mateo serie 105 por los motivos expuestos. Cementerios. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25707. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorizar a Doña Daniel Moreno Ojeda la compra del nicho número 6 Calle San Mateo serie 105 por los motivos expuestos. Cementerios. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25708. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorizar a Don Juan Poyatos Martín la compra del nicho número 15 Calle San Nicolas serie 15 por los motivos expuestos. 12. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25709. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorizar a Don Antonio Cobos Fernández la compra del nicho número 20 Calle San Lucas serie 120 por los motivos expuestos. Cementerios. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25710. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Olga Kilmacheva por circunstancias excepcionales. 2. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25711. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mohamed Rouiss por circunstancias excepcionales. 2. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25712. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Bala Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25713. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Faly Ndour por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25714. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Rachid El Ghaly por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25715. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mouhamadou Ismaila Ba por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25716. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Diamel Abdel Nasser Sathie por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25717. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Benjamin Joojo Ackon por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25718. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mamadou ousmane Abdo Sow por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25719. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Mustapha Kaassar por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25720. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abraham Marcelo Gómez por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25721. Decreto de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Jean Pierre Kao por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25722. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Ismail Ghoudaf por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25723. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Moussa Balde por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25724. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Charaf Karim por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25725. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Larisa Abrosimova por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25726. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Harouna Sidi Cisse por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25727. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Oumar Diakite por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25728. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Kanburama Minteh por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25729. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Abderrazak Dine por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25730. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a autorización de residencia temporal a Don/Doña Miminha Mendes por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25731. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Juan Antonio Bernabé Carmona por desistimiento del mismo. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25732. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Encarnación María Manzano López para la apertura del establecimiento sito en Avenida del Sabinal número 508. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25733. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Erica García Tijeras para la apertura del establecimiento sito en Calle Mirando de Ebro número 55. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25734. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Svetlana Tchernychova para la apertura del establecimiento sito en Avenida del Sabinal número 508. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25735. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo para la apertura del establecimiento sito en Carretera de Alicún número 39. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25736. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Serpinfer Formación S.L. para la apertura del establecimiento sito en Avenida Europea número 43. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25737. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Sepalememe S.L. para la apertura del establecimiento sito en C.C. Gran Plaza local número 47. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25738. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a otorgar licencia municipal de apertura a favor de Doña Josefa Martínez Marín para la apertura del establecimiento sito en Pasaje Zoraidda número 9. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25739. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a autorizar la expedición de duplicidad de la Licencia Municipal de Apertura número 349/03 solicitado por Doña Ana María Marín Vargas. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.



25740. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a conceder a Doña Catherine Calviac el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.032,98 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25741. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a conceder a Don José Francisco Alcazar Rodríguez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 915,92 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25742. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a conceder a Doña Ana Noelia Gómez Perez el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 758,22 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25743. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a conceder a Ana e Inma S.L.L. el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 2.000,42 € de principal. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25744. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a aprobación de los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACION.
25745. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad de comercio menor de venta de animales de compañía con servicio de peluquería canina a Don Francisco Pablo Maldonado Viñolo sito en Avenida Carlos III número 118. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25746. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a licencia para la implantación de Cafetería a Auro 3 Develop S.L.U. sito en Avenida Reino de España número 216. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25747. de fecha 15/07/2010, relativo a licencei para la implantación de actividad de Bar a Don Adun Nosa Samuel sito en Calle General Prim número 14. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25748. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a licencia para la implantación de actividad de Bar a Doña Carmen Hernández Bueno sito en Avenida Antonio Machado número 92. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
25749. Resolución de fecha 15/07/2010, relativo a incoar procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Obispado de Almería por importe de 3.800,00 € con exigencia de los intereses de demore devengado por un importe de 569,27 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACION.
25750. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación de Don Manuel Ruiz Valdivia para lidiar dos reses de la ganadería Núñez del Cuvillo el día 24 de julio de 2010 a las 19:30 horas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25751. Resolución de fecha 12/07/2010, relativo a la aprobación de la contratación de Don Enrique Ponce Martínez para lidiar dos reses de la ganadería Zalduendo el día 25 de julio de 2010 a las 19:30 horas. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



25752. Resolución de fecha 14/07/2010, relativo a abonar la cuantía de 96,61 € a Doña Mónica Ortiz Cobo en concepto de desplazamiento para la firma del Convenio entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Universidad de Almería. Educación, Cultura y Participación Ciudadana. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
25753. Decreto de fecha 15/07/2010, relativo a celebrar el matrimonio civil entre Don Eugenio Francisco Sánchez Poveda y Doña Julia Castillo Sánchez el día 17 de julio de 2010 a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones dela Casa Consistorial. Protocolo. GOBERNACIÓN.
25754. Resolución de fecha 16/07/2010, relativo a aprobar las bonificaciones propuestas del Impuesto de Bienes Inmuebles y las bajas de los recibos con importe cero para el ejercicio de 2009. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACION.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 93/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Previas 852/07. Atestado Núm.: A.C. 47/07. Compañía de Seguros: Reale, Seguros. Adverso: Francisco Javier García Sola. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 24 de mayo de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 15 de mayo de 2007 en la Avda. Carlos III, Núm. 329 de Aguadulce (Roquetas de Mar), por el vehículo Renault Laguna con matrícula AL-1870-AD, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 47/07.
- Con fecha 28 de mayo de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en ocho metros de valla.
- Con fecha 13 de junio de 2007 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 630 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio de 2007 y número de registro de salida 17.995 se reclamó a la Compañía de Seguros, Reale, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 630 Euros.
- Con fecha 25 de junio de 2007 se nos notifica del Juzgado Cédula de citación para comparecer el día 2 de julio de 2007 a las 10:00 horas.



- Con fecha 4 de julio de 2007 se envía por Fax a la Compañía de Seguros la documentación que nos ha sido solicitada telefónicamente sobre los extremos de este asunto.
- Con fecha 4 de octubre de 2007 se comparece en el Juzgado para aportar el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 17 de marzo de 2009 se nos notifica mediante Fax por el Juzgado del Auto en cuya parte dispositiva se acuerda en la presente causa la apertura del Juicio Oral.
- Con fecha 10 de mayo de 2010 se nos notifica del Juzgado Cédula de Citación para comparecer el día 6 de julio de 2010 a las 10:30 horas.
- Con fecha 6 de julio de 2010 se comparece en el Juzgado donde se nos comunica que se va a proceder al abono del importe reclamado mediante Mandamiento de Pago de fecha 7 de julio de 2010.
- Con fecha 9 de julio de 2010 por el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar, nos comunica que se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 630,00 Euros, con número de operación: 120100013174, número de ingreso: 20100012276.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente.

2º.- 3.- N^a/Ref.: 62/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 29/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación. Adverso: Guardia Civil. Situación: Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 14 de abril de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 8 de enero de 2010 en el cruce de vías de Avda. Sabinal con Calle Malvinas de Roquetas de Mar, por el vehículo Nissan Terrano con matrícula PGC-1930-N, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 29/10.
- Con fecha 15 de abril de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público, en una señal vertical de "Paso para Peatones" y en un semáforo.
- Con fecha 19 de abril de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 940 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de abril de 2010 y número de registro de salida 11.058 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 940 Euros.
- Con fecha 14 de mayo de 2010 recibimos Fax de la Compañía de Seguros Mapfre Mutualidad donde nos comunica que analizado el atestado instruido por la Policía Local de Roquetas de Mar, entendemos que la responsabilidad del siniestro no recae en su asegurado.
- Con fecha 18 de mayo de 2010 se envía reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros al tratarse de un vehículo de la Guardia Civil el responsable del accidente.
- Con fecha 24 de mayo de 2010 volvemos a recibir reiterando el Fax anterior por parte de la Compañía de Seguros.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 recibimos Fax del Consorcio donde nos solicitan liquidación del gasto con el desglose de todos los conceptos.
- Con fecha 2 de junio de 2010 se vuelve a solicita informe al Sr. Técnico Municipal para que lo emita de forma desglosado.
- Con fecha 14 de junio de 2010 se nos vuelve a solicitar informe desglosado por el Consorcio de Compensación.
- Con fecha 21 de junio de 2010 recibimos informe desglosado de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 21 de junio de 2010 se envía al Consorcio de Compensación de Seguros la documentación solicitada referente al desglose de los daños causados en el patrimonio municipal, mediante informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 8 de julio de 2010 se nos comunica por el Consorcio de Compensación de Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado.
- Con fecha 12 de julio de 2010 por el Consorcio de Compensación de Seguros, nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 940,00 Euros, con número de operación: 120100013271, número de ingreso: 20100012359.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros, con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º. 29006 – Málaga -

2º.- 4.- Nª/Ref.: 166/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 1.274/07. Atestado Núm.: A.C. 104/07. Compañía de Seguros: Mapfre



**Mutualidad. Adverso: Federico García Bueno. Situación:
Satisficha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 15 de noviembre de 2007 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 7 de octubre de 2007 en la Avda. Carlos III, frente al Cuartel de la Guardia Civil, por el vehículo Seat Ibiza con matrícula AL-2509-AD, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 1.274/07 y al Atestado Núm. A.C. 104/07.
- Con fecha 19 de noviembre de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en tronco de dos palmeras y rotura de 4 metros de vallado metálico de la mediana.
- Con fecha 22 de noviembre de 2007 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 1.230 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de noviembre de 2007 y número de registro de salida 34.121 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.230 Euros.
- Con fecha 26 de marzo de 2008 se comparece en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar para reclamar el importe de los daños sufridos en el patrimonio municipal y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los mismos.
- Con fecha 7 de julio de 2010 recibimos exhorto del Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería donde se adjunta mandamiento de pago.
- Con fecha 13 de julio de 2010 por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería, nos comunica que se ha procedido al pago mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.230,00 Euros, con número de operación: 120100013373, número de ingreso: 20100012443.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto acordar el archivo del presente expediente.

2º.- 5º/Ref.: 133/09. Asunto: Juicio de Faltas. Órgano: Juzgado 1^a Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 9/10. Adverso: D. Manuel Ruiz Moya. Situación: Sentencia de fecha 1 de junio de 2010.

Objeto: Juicio de Faltas por supuesta falta de daños, apareciendo como denunciante el Policía Local de Roquetas de Mar 37202 y como denunciado D. Manuel Ruiz Moya.



En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de julio de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia de fecha 1 de junio de 2010 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 5 de Roquetas de Mar (Almería) cuyo Fallo es del siguientes tenor literal: “Condeno a Manuel Ruiz Moya, como autor responsable de una falta de daños, a una pena de 15 días de multa con cuota diaria de 6 Euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, condenándolo, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar al Ayuntamiento de Roquetas de mar en la cantidad de Doscientos Treinta y Cinco Euros con Veinticinco Céntimos (235,25 euros), imponiéndole, asimismo, el pago de las costas causadas, en su caso, en el presente proceso.”

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 98/09. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 552/09. Adverso: D. Cecilio Luís González Pérez. Situación: Sentencia Núm. 225/10.

Objeto: Contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, recaída en Expte. de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Núm. 30/2009, en el que se desestimaba la reclamación de 25.982,70 Euros por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 14 de julio de 2010 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 225/10 de fecha 9 de julio de 2010 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se desestima las causas de inadmisibilidad alegadas por los demandados y se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cecilio Luís González Pérez frente a la resolución impugnada por ser conforme a derecho. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia Núm. 225/10 y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

2º.- 7.- Proposición relativa a la ejecución del convenio marco y cooperación con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de



la Junta de Andalucía, para la ejecución de un nuevo acceso al municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"PROPUESTA RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SOBRE EL NUEVO ACCESO A ROQUETAS"

Mediante Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y Vícar con la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 26 de junio de 2002 (en adelante Convenio Marco) el Ayuntamiento se comprometió a participar en la ejecución de la actuación del nuevo acceso a Roquetas de Mar desde la Autovía del Mediterráneo mediante la gestión y puesta a disposición de los terrenos necesarios para su ejecución previa aprobación de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana que incorpore esta actuación viaria al Sistema General de Comunicaciones adscrito a determinados sectores de dicho Plan.

Desde la firma del Convenio y durante la tramitación del Plan General de Ordenación Urbanística el Ayuntamiento inició contacto con la totalidad de propietarios afectados, tanto por el Estudio Informativo como en el Proyecto aprobado posteriormente, al objeto de que autorizaran la ocupación de los terrenos con la condición de que los mismos quedarían adscritos al Sector de Suelo Urbanizable de las Salinas (Z-SAL) cuyo desarrollo está previsto por el Sistema de Actuación de Cooperación. La ordenación ha sido definitivamente aprobada por Orden del Consejero de Obras Públicas de 3 de marzo de 2009 (BOJA nº 126 de 1 de julio) que ha sido objeto de Toma de Conocimiento de Resolución de cumplimiento mediante Acuerdo del Director General de Urbanismo el pasado 20 de enero de 2010 (pendiente de publicación en el BOJA).

Fruto de estas gestiones ha sido la disponibilidad, mediante más de 146 comparecencias efectuadas por parte de los titulares del suelo, para la utilización de 649.965 m² de suelo, que en estos momentos están ya ocupados por la obra pública, de los 755.200 m² que finalmente procede gestionar. Queda por tanto una parte mínima de suelo pendiente que se corresponde, según los datos municipales, con 77.238 m², que no han podido ser incorporados ya que los mismos se encuentran ocupados por industrias en explotación (un Semillero y un Centro de Reciclaje de vehículos no previsto en el trazado que fue objeto de exposición al público) que deben ser objeto de valoración singular así como los de un número muy determinado de propietarios alguno de los cuales aunque puso inicialmente a disposición los terrenos para su ocupación directa han comunicado, dado el tiempo transcurrido y la situación económica actual, no tener interés en participar en el proceso de reparcelación y su disposición a enajenarlos al Ayuntamiento que pasaría a ser titular de los aprovechamientos urbanísticos.

A su vez el Ayuntamiento ha adjudicado el 31 de mayo de 2010 previo procedimiento de licitación abierto, un contrato de Servicios para la redacción del Proyecto de Reparcelación y Urbanización del Sector Z-SAL-01 de Suelo Urbanizable Ordenado, con un plazo de ejecución de siete meses, al objeto de proceder, entre los objetos previstos en el artículo 100 de la Ley 7/2002 de



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

17 de diciembre, a la adjudicación de las nuevas fincas o solares a los titulares del suelo del Sistema General viario al Sector.

En este contexto por la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha remitido el 24 de junio de 2010 un escrito en relación con la disponibilidad de terrenos en la obra Nuevo Acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo Variante de Roquetas de Mar por el que solicitan, entre otras cosas, que se comunique con carácter de urgencia los terrenos que aún no estuvieran inscritos en el inventario para proceder al inicio del proceso de expropiación.

En consecuencia, y al objeto de proseguir con las actuaciones comprometidas mediante el Convenio de colaboración arriba indicado y dar respuesta a la Dirección General de Infraestructuras Viarias, en los términos expuestos, de la situación de ejecución del Convenio, resulta oportuno adoptar las siguientes medidas:

1º Incoar procedimiento para la adquisición directa de los suelos pendientes de disposición del tramo correspondiente hasta el cruce con la carretera del Cortijo de Marín en los que los interesados han manifestado su conformidad procediéndose a declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.1 B) de la Ley 7/2002, la innecesidad de parcelación de los mismos al no tener por objeto la implantación de usos urbanísticos, y a su tasación municipal que en ningún caso podrá superar la valoración fijada en el Proyecto de Obras aprobado en su día por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por los Servicios municipales:

Finca	Titular	Superficie
29	Trinidad López Viñolo	3.997 m ²

2º Remitir a la Dirección General de Infraestructuras Viarias la relación de propietarios que no han autorizado hasta la fecha la ocupación de los terrenos de forma efectiva al objeto de que se acuerde iniciar los Procesos de Expropiación:

Finca	Titular	Superficie
64	María Soriano López	2.272 m ²
74	Manuel López Martínez	244 m ²
101 y 102	Hermanos Ibáñez López	14.568 m ²
127 y 133	Miguel A. López Fernández	23.860 m ²
167 y 168	Juan García Moreno	700 m ²
181 y 182	Rosendo Rivas Maldonado	14.363 m ²
280	Antonio Salmerón Magán	462 m ²



Finca	Titular	Superficie
353	Inmaculada Martínez Escámez	6.478 m ²
220, 221, 222 y 225	Antonio C.Hidalgo Fernández y Clara Fernández Martín	10.553 m ²
285 y 287	Lorenzo Lidueña Arroyo	3.738 m ²

3º Instar a la Dirección General de Infraestructuras Viarias la redacción y ejecución del Proyecto de Mejora de la Carretera de Las Losas previsto en la Base Quinta del Convenio Marco, poniendo a disposición de la Consejería los terrenos necesarios de la misma que transcurren por el Municipio de Roquetas de Mar por pertenecer al dominio público local.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Juan Antonio Carrión Noguerol para el Taxi con Licencia Municipal nº 12.

D. Juan Antonio Carrión Noguerol, provisto de D.N.I. Número 24.130.842 R con fecha 12 de julio de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 12 de la que es titular D. José Cristobal Alcántara Alias, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de julio de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 14 de julio de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose



en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Juan Antonio Carrón Noguerol, provisto de D.N.I. Número 24.130.842 R como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 12 cuyo titular es José Cristobal Alcántara Alias y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 2.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. José Rodríguez Rodríguez para el Taxi con Licencia Municipal nº 15.

D. José Rodríguez Rodríguez, provisto de D.N.I. Número 45.583.013 A con fecha 25 de junio de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 15 de la que es titular la mercantil Taxi 15 Roquetas, S.L., y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de junio de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 14 de julio de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Rodríguez Rodríguez, provisto de D.N.I. Número 45.583.013 A como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 15 cuyo titular es la mercantil Taxi 15 Roquetas, S.L. y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 3.- Solicitud de Carnet de taxista asalariado a favor de D. Carlos Calvo de Castro para el Taxi con Licencia Municipal nº 8.

D. Carlos Calvo de Castro, provisto de D.N.I. Número 44.970.654 L con fecha 30 de junio de 2010 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 8 de la que es titular D. Ramón Cabrera Castillo, y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de junio de 2010 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 14 de julio de 2010 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:



Primero.- Autorizar a D. Carlos Calvo de Castro, provisto de D.N.I. Número 44.970.654 L como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 8 cuyo titular es D. Ramón Cabrera Castillo y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Iltmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

3º.- 4.- Justificación económica referente al tratamiento de mosquitos.

En ejecución del Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2010 por el que se ordena la Ejecución Subsidiaria de las actuaciones que se especifican en el Plan elaborado por la responsable técnica de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente en los ámbitos de Suelo de Dominio Público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar, que se encuentran el el término municipal de Roquetas de Mar, la *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL* ha resuelto, comunicar la liquidación provisional de gastos correspondiente al mes de junio de 2010, cuyo importe asciende a 2.631,23 Euros, a la Jefatura del Servicio Provincial de Costas para su conocimiento y efectos.

Consta en el expediente informe de la Técnico Municipal de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TRATAMIENTO MOSQUITOS

1. ZONA PUNTA ENTINAS SABINAR (ROQUETAS DE MAR)

GASTOS Bti: (Junio) 13 litros
Precio Litro 16,05 euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE JUNIO 16.05 x 13= 208,65 €

2. ZONA SALINAS SAN RAFAEL

GASTOS Bti: (Junio) 5 litros
Precio Litro 16,05 euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE JUNIO 16.05 x 5= 80,25 €

GASTO DE PERSONAL

1 Oficial segunda	8 días	816,99 €
1 Peón	7 días	797,71 €
1 Coordinador	1 semana	727,63 €



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

TOTAL 2.342,33 €

COSTE TOTAL (Mes de Junio) 2.631,23 €

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Proposición relativa a prorroga de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y Telefónica, Sociedad operadora de servicios de Telecomunicaciones en España y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A. sobre Telecomunicaciones en Vía Pública.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El 19 de mayo de 1999, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica de España S.A y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A, relativo a Telecomunicaciones en la vía pública, con el objetivo especificado en el punto tercero de los exponentes de dicho Convenio de mejorar las instalaciones de telefonía en vía pública en el Municipio mediante la utilización de los medios técnicos más avanzados posibles, con especial atención a la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso a este servicio de personas discapacitadas, así como establecer un marco específico de exhibición publicitaria en los soportes telefónicos en la vía pública, que promocione, además, la concienciación ciudadana sobre la necesidad de mejorar el paisaje urbano y el respeto por la Ciudad.”

La vigencia de aquel convenio era de dos años, prorrogables por periodos anuales, salvo deseo en contrario de cualquiera de las partes, expresando por escrito con tres meses de antelación a la fecha del vencimiento, según establece la estipulación undécima del citado convenio.

Por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 6 de julio de 2009 se procedió a la prórroga por un año de este Convenio con efectos desde el día 19 de mayo de 2009, estableciéndose en la misma que Telefónica y/o T.T.P colaborarían con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la realización de obras de carácter social mediante la aportación de 15.631,76 €.

En consecuencia, se propone a la Junta Local de Gobierno:

Primero.- Prorrogar por un año, con efectos desde el 19 de mayo de 2010, el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Telefónica de España S.A y Telefónica Telecomunicaciones Públicas S.A sobre Telecomunicaciones en Vía Pública.

Segundo.- Telefónica y/o T.T.P colaborarán con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la realización de obras de carácter social, mediante la aportación actualizada con el IPC mayo 2009/ mayo 2010, de un importe de 15.913,13 € (QUINCE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS).

Tercero.- Por parte de Telefónica de España S.A y Telefónica Telecomunicaciones S.A deberán ajustarse a lo establecido en el Decreto de fecha 12 de marzo de 1954, Reglamento de



Verificaciones Eléctricas, y cuyas estipulaciones se encuentran recogidas en el artículo 29.d) de la póliza de suministro que tiene concertado este Ayuntamiento con la Compañía Sevillana de Electricidad.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 2.- Seguimiento, Verificación y Evaluación del PSF 2010-2015 (periodo abril-junio 2010).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiéndose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando distintas medidas fiscales, de gestión y administrativas.

En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

“6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”

A tales efectos, por parte de la Intervención municipal se ha emitido el pertinente Informe antes referido, acompañándose los indicadores de cumplimiento del PSF (anexo 1) y el estado de ejecución del presupuesto (anexo 2) a fin de dar cuenta a la JGL para su debido conocimiento y en su caso, se adopten las medidas adicionales o de corrección a que haya lugar.”

Se adjuntan los siguientes dos Anexos:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ANEXO 1				PERIODO A EVALUAR:	PERIODO A EVALUAR:
				*abril 2010	*Junio 2010
INDICADORES PSF.PLENO 20.07.2009				CUMPLIMIENTO	OBSERV.
	DENOMINACION	SI	NO	%	OBSERV.
I	MEDIDAS GENERALES PERIODO DE VIGENCIA				
1	RESPECTO TECHO DE GASTO CAPITULOS 1 A 4+ 9.				si si
2	REDUCC. NIVEL ENDEUDAMIENTO HASTA 70% DRN (NO AFECT.)				pdte pdte
3	RECUPERACION GRADUAL AHORRO NETO: DRN-OBL(1,2,4)- ANUALID. TEORICA AMORTZ				pdte pdte
4	INCREMENTO AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP 1 A 5)- G (1-4 Y 9)				pdte pdte
5	OBTENCION REMANENTE TESORERIA POSITIVO				pdte pdte
6	SEGUIMIENTO VERIF Y EVALUACION PSFABRIL-JULIO OCT EN JGL CON INFORME DE INTERV				anexo anexo
	GASTOS				
II	CAPITULO I				
1	CONGELACION PLANTILLA				si si
2	SUPRESION CONTRATACIONES TEMPORALES, SALVO FINANCIACION ESPECIFICA				si si
3	REDUCC 50% SERV EXTRAORDINARIOS				pdte pdte
4	CONGELACION CUANTIAS DESTINADAS A PRODUCTIVIDAD				si si
5	RECEPCION TRABAJOS RPT E IMPLEMENTACION GRADUAL				pdte pdte
6	INCREMT. CAP 1 NO SUPERIOR AL 2% (2010-2015), SALVO LEY PPTOS (F-L-E / CONCEJ.)				si si
	CAPITULO II				
1	NO VARIACION INDEMNIZ. ASISTENCIA A ORG GOB 2010-2015, SALVO ACUERDO PLENO				si si
2	INCENTIVACION CONTRAT. PLURIANUAL SERV/SUMINST, INFORME A JGL				anexo anexo
3	NO AMPLIACION SERV O ACT SIN INFORME DE FINANCIACION PREVIO				0 0
4	DELIMITAR SERV CONTR Y EVALUACION PREVIA: REDUCC PRECIO Y PRESTACIONES				pdte pdte
5	APLICACION DE MEDIDAS ANTERIORES A SUMINISTROS DE BIENES				pdte pdte
6	SUPRESION CONTRATOS RÉGIMEN DE ALQUILER DE EDIFICIOS				pdte anexo
7	REDUCCION 50% GASTOS DE PUBLICIDAD				si si
8	INCREMENTO DEL CAP 2 NO SUPERIOR AL 2% AÑO, SALVO I.1				si si
	CAPITULO III				
O	ATENCION INTERESES POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS				si si
	CAPITULO IV				
1	APORTACION A ENTES ASOCIATIVOS MUNICIPALES				pdte pdte
2	NO INCREMENTO DE TRANSF. A APORTACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES				si si
3	REDUCC.20%SUBV A PERS. FISICAS/JURÍDICAS EN 2010, CON INCREM ANUAL HASTA 2%				pdte pdte

ANEXO 1					
CAPITULO IX					
0	ATENCION DEL PRINCIPAL POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS				si si
	INGRESOS				si si
1	ACTUALIZACION DE TIPOS, TARIFAS Y COEFICIENTES PARA 2010 Y SGTES				si si
2	ACTUALIZACION TARIFAS DE CONCESIONES DE NICHOES				si si
3	ACTUALIZACION TARIFAS DE LICENCIAS URBANISTICAS				si si
4	ADECUACION DE TASAS Y PRECIOS AL COSTE DE LOS SERVICIOS				pdte pdte



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Anexo 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/6/2010 Pág. 1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	27.356.113,55		27.358.113,55	29.787.532,69	4.979.925,14	73.181,70	4.906.743,44	24.880.789,25	2.431.419,14
2	Impuestos indirectos.	1.900.000,00		1.900.000,00	-378.283,94	200.307,54	608.845,26	-408.537,72	30.253,78	-2.278.283,94
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	16.366.350,00		16.366.350,00	12.085.774,63	9.490.238,59	28.695,26	9.461.543,33	2.624.231,30	-4.280.575,37
4	Transferencia corrientes.	20.498.939,45	236.793,64	20.733.733,09	9.613.419,21	8.475.516,28	1.243,66	8.474.272,52	1.139.146,59	-11.120.313,88
5	Ingresos patrimoniales.	1.097.300,00		1.097.300,00	947.460,92	792.242,57		792.242,57	155.218,35	-149.839,08
6	Enajenación de inversiones reales.			57.600,00	57.600,00	400.400,00	400.400,00	400.400,00		342.800,00
7	Transferencias de capital.	5.298.321,00		7.020.491,15	12.318.812,15	81.045,34	116.250,47	35.205,13	81.045,34	-12.237.766,81
8	Activos financieros.	180.000,00		15.468.926,74	15.648.926,74	83.020,00	83.020,00	83.020,00		-15.565.906,74
9	Pasivos financieros.									
Suma Total Ingresos.		72.695.024,00		22.783.811,53	95.478.835,53	52.620.368,65	24.537.900,59	747.171,01	23.790.729,58	28.829.639,27
										-42.858.466,68

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	26.245.900,00	-36.728,40	26.209.173,60	12.578.780,36	12.051.477,88		12.051.277,88	527.502,48	13.630.393,24
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.636.898,00	-856.500,00	26.780.398,00	11.013.627,03	3.642.191,83	4.680,13	3.637.739,70	7.375.887,33	15.766.770,97
3	GASTOS FINANCIEROS	1.479.998,45		1.479.998,45	427.892,66	422.234,00		422.234,00	5.658,66	1.052.106,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.787.900,00	-30.871,22	3.757.028,78	1.275.378,78	194.857,93		194.857,93	1.080.520,85	2.481.650,00
6	INVERSIONES REALES.	6.543.627,00	21.874.946,16	28.418.573,16	4.726.054,41	3.795.535,33		3.795.535,33	930.519,08	23.692.518,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	220.699,55	659.015,99	879.715,54	3.703,62				3.703,62	876.011,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	180.000,00		180.000,00	83.932,00	83.932,00		83.932,00		96.068,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.600.000,00		6.600.000,00	3.023.231,96	3.023.231,96		3.023.231,96		3.576.768,04
Suma Total Gastos.		72.695.024,00		21.809.864,53	94.304.888,53	33.132.600,82	23.213.488,93	4.680,13	23.208.808,80	9.923.792,02
										61.172.287,71

Diferencia... .	1.173.947,00	1.173.947,00	19.487.768,03	1.324.411,66	742.490,88	581.920,78	18.905.847,25	18.313.821,03
-----------------	--------------	--------------	---------------	--------------	------------	------------	---------------	---------------

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución	
11200	IBI RUSTICA	412.500,00		412.500,00	427.392,70	103,61				427.392,70		14.892,70	
11300	IBI URBANA	20.584.414,55		20.584.414,55	24.439.570,88	118,73	1.484.152,47	63.372,46	1.420.780,01	5,81	23.018.700,87	3.855.158,33	
11500	IMPTO VEHICULOS TRACC MECANICA	4.110.000,00		4.110.000,00	3.953.689,15	96,20	2.925.523,56	3.661,44	2.921.862,12	73,80	1.031.827,03	-156.310,85	
11600	IMPTO INCREMENTO VALOR TERRENOS	1.263.199,00		1.263.199,00	730.453,83	57,83	377.416,13		377.416,13	51,67	353.037,70	-532.745,17	
13000	IMPTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	986.000,00		986.000,00	236.426,13	23,98	192.832,98	6.147,80	186.685,18	78,95	49.740,95	-749.573,87	
29000	IMPTO CONSTRUCCIONES INST OBRAS	1.900.000,00		1.900.000,00	-378.283,94	-19,91	200.307,54	608.845,26	-408.537,72	108,00	30.253,78	-2.278.283,94	
30200	TASAS RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS	7.461.696,00		7.461.696,00	7.500.591,51	100,52	6.304.506,50	1.604,32	6.302.902,27	84,03	1.197.689,24	38.895,51	
30900	TASA SERVICIOS DE CEMENTERIOS	15.000,00		15.000,00	12.761,26	85,08	12.675,01		12.675,01	99,32	86,25	-2.238,74	
30901	TASA MERCADOS	57.000,00		57.000,00	24.839,70	43,58	13.084,20		13.084,20	52,67	11.755,50	-32.160,30	
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	12.250,00		12.250,00	7.347,47	59,98	7.195,80		7.195,80	97,94	151,67	-4.902,53	
31200	TASA GUARDERIA INFANTIL	85.000,00		85.000,00	58.780,82	69,15	56.189,57		56.189,57	95,59	2.591,25	-28.219,18	
32100	TASAS LIC URBANISTICAS	1.475.000,00		1.475.000,00	38.866,31	2,64	39.974,92	1.008,61	38.866,31	100,00		-1.436.033,69	
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA OCUPACION	100.000,00		100.000,00	192.978,82	192,98	192.978,82		192.978,82	100,00		92.978,82	
32300	OTROS TASAS SERV URBANISTICOS	25.000,00		25.000,00	2.670,00	10,68	2.670,00		2.670,00	100,00		-22.330,00	
32500	TESA EXPEDICION DOCUMENTOS	100.000,00		100.000,00	73.178,11	73,18	73.178,11		73.178,11	100,00		-26.821,89	
32900	TASAS LICENCIAS AUTOTAXI	1.000,00		1.000,00	895,00	89,50	895,00		895,00	100,00		-105,00	
32901	TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	143.000,00		143.000,00	50.920,33	35,61	50.920,33		50.920,33	100,00		-92.079,67	
32930	DERECHOS EXAMEN/CURSOS	10.000,00		10.000,00	350,00	3,50	350,00		350,00	100,00		-9.650,00	
33100	VADOS PERMANENTES Y OTROS	350.000,00		350.000,00	349.447,45	99,84	323.511,67	721,68	322.789,99	92,37	26.657,46	-552,55	
33200	U.PRIV.A.ESP SERV SUMINISTRO: ELECTR.Y GAS	400.000,00		400.000,00	259.847,88	64,96	280.370,01	20.522,13	259.847,88	100,00		-140.152,12	
33300	U.PRIV.A.ESP SERV TELECOMUNICACION	150.000,00		150.000,00	1.890,64	1,26	1.890,64		1.890,64	100,00		-148.109,36	
33400	TASAS APERTURA CALAS Y ZANJAS	50.000,00		50.000,00	255,14	0,51	255,14		255,14	100,00		-49.744,86	
33500	TASA MESAS Y SILLAS	35.000,00		35.000,00	32.381,50	92,52	32.381,50		32.381,50	100,00		-2.618,50	
33501	TASA UTILIZACION EDIFICIOS PUBLICOS	20.000,00		20.000,00	3.741,00	18,71	3.797,00	56,00	3.741,00	100,00		-16.259,00	
33600	TASA OCUP VIA PBCA SUSP TEMP TRAFICO ROTADO	5.000,00		5.000,00	1.538,49	30,77	1.538,49		1.538,49	100,00		-3.461,51	
33601	TASAS OCUP DOMIN PUBLICO MATERIALES CONSTRUCCION	45.000,00		45.000,00	9.453,53	21,01	9.453,53		9.453,53	100,00		-35.546,47	
		Suma	40.196.059,55		40.196.059,55		38.288.822,08	95,26	12.624.188,23	705.939,70	11.918.248,53	31,13	26.370.573,55
												-1.907.237,47	



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39908	REINTEGRO DAÑOS BIENES MUNIPALES	49.000,00		49.000,00	30.493,13	67,76	30.493,13		30.493,13	100,00		-14.506,87
39910	OTROS ING. CONCEJALIA MUJER				11.905,00		11.905,00		11.905,00	100,00		11.905,00
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	16.120.000,00		16.120.000,00	5.320.907,80	33,01	5.320.907,80		5.320.907,80	100,00		-10.799.092,20
42020	TRANSF BONIFICACIONES FISCALES	46.000,00		46.000,00								-46.000,00
42090	OTRAS TRANSF CTES (FONDOS COMUNITARIOS Y OTROS)	479.292,00		479.292,00	1.893.165,06	394,99	1.429.957,22		1.429.957,22	75,53	463.207,84	1.413.873,06
42190	TRANSFERENCIAS ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS		19.658,00	19.658,00	645,33	3,28	645,33		645,33	100,00		-19.012,67
45001	SERVICIOS MINIMOS JTA ANDALUCIA	696.000,00		696.000,00	340.885,88	48,98	340.885,88		340.885,88	100,00		-355.114,12
45002	TRF. CONSEJ. IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	2.356.985,45		2.356.985,45	1.663.660,14	70,58	1.135.922,17	896,33	1.135.025,84	68,22	528.634,30	-693.305,31
45003	TRANSF CTES CONSEJERIA EMPLEO	100.272,00		100.272,00								-100.272,00
45030	TRANSF CTES EDUCACIONCULTURA	11.045,00	6.000,00	17.045,00	6.000,00	35,20					6.000,00	-11.045,00
45050	TRANSF. CONSEJ. DEPORTES/TURISMO	12.000,00		12.000,00	3.327,75	27,73	3.327,75		3.327,75	100,00		-8.672,25
45080	OTRAS SUBV CTES ADMON GRAL JUVENTUD				2.679,56		2.679,56		2.679,56	100,00		2.679,56
45100	TRANSF CTES ORG AUTON ADM JTA ANDALUCIA	609.365,00	199.062,60	808.427,60	369.474,68	45,70	235.590,57	347,33	235.243,24	63,87	134.231,44	-438.952,92
46100	TRANSF. DIPUTACION DROGODEPENDENCIA	6.000,00		6.000,00								-6.000,00
46600	SUBV OTRAS ENTIDADES AGRUPEN MUN.											
46700	TRANSFERENCIAS CTES CONSORCIOS		7.073,04	7.073,04	7.073,01	100,00					7.073,01	-0,03
47000	TRANSFERENCIAS CTES EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00		60.000,00	600,00	1,00	600,00		600,00	100,00		-59.400,00
48000	TRANSF CTES INST SIN FINES DE LUCRO		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00		5.000,00	100,00		
52000	INTERESES DEPOSITOS	160.000,00		160.000,00	14.263,56	8,91	14.263,56		14.263,56	100,00		-145.736,44
55000	CONCESIONES ADMITVAS.	800.000,00		800.000,00	908.005,36	113,25	799.329,23		799.329,23	83,81	146.676,13	106.005,36
55200	DCHOS SUPERF CONTRAPREST PERIODICA	25.000,00		25.000,00	2.099,77	8,40	678,60		678,60	32,32	1.421,17	-22.900,23
55900	OTRAS CONCESIONES TERRENOS TDP	5.000,00		5.000,00	8.877,97	177,56	3.672,19		3.672,19	41,36	5.205,78	3.877,97
55910	OTRAS CONCES ADM ESPACIOS EN INST PBCAS	5.000,00		5.000,00	3.175,27	63,51	1.260,00		1.260,00	39,68	1.915,27	-1.824,73
55990	OTRAS CONCESIONES EN COSTAS	102.300,00		102.300,00	13.038,99	12,75	13.038,99		13.038,99	100,00		-89.261,01
	Suma	67.216.703,00	236.793,64	67.453.496,64	52.055.903,51	77,17	23.938.230,12	711.965,88	23.226.264,24	44,82	28.829.639,27	-15.397.593,13

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	Total de operaciones corrientes:	67.216.703,00	236.793,64	67.453.496,64	52.055.903,51	77,17	23.938.230,12	711.965,88	23.226.264,24	44,82	28.829.639,27	-15.397.593,13
60000	ENAJENACION DE TERRENO PARCELAS SOBRANTES VIA PBCA		57.600,00	57.600,00	400.400,00	695,14	400.400,00		400.400,00	100,00		342.800,00
60200	TRANSF CAPITAL ADMON ESTADO	105.410,00	6.744.428,26	6.849.838,28	116.250,47	1,70	116.250,47		116.250,47	100,00		-6.733.587,79
72000	TRANSFERENCIAS CAPITAL JUNTA ANDALUCIA	127.700,00	276.062,69	403.762,69	-35.205,13	-8,72		35.205,13	-35.205,13	100,00		-438.988,02
75080	TRANSF CAP.ORG AUTON ADM JTA AND	65.211,00		65.211,00								-65.211,00
77000	TRANSF CAPITAL EMPRESAS	5.000.000,00		5.000.000,00								-5.000.000,00
83000	REINTEGROS DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	180.000,00		180.000,00	83.020,00	46,12	83.020,00		83.020,00	100,00		-96.980,00
87000	Para gastos generales.											
87010	APLICACION FINANC INCORP RTES CREDITO		15.468.926,74	15.468.926,74								-15.468.926,74
91300	PRESTAMOS A LARGO PLAZO											
	Total de operaciones de capital:	5.478.321,00	22.547.017,89	28.025.338,89	564.465,34	2,01	599.670,47	35.205,13	564.465,34	100,00		-27.460.873,55
	Suma	72.695.024,00	22.783.811,53	95.478.835,53	52.620.368,85	55,11	24.537.900,59	747.171,01	23.790.729,58	45,21	28.829.639,27	-42.858.466,68



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	647.500,00		647.500,00	315.181,05	315.181,05		315.181,05		332.318,95
11	Personal eventual.	337.050,00	-30.299,00	306.751,00	155.091,99	155.091,99		155.091,99		151.659,01
12	Personal Funcionario.	9.198.975,00	-156.187,00	9.042.788,00	4.428.882,70	4.428.882,70		4.428.882,70		4.613.905,30
13	Personal Laboral.	8.942.100,00	75.498,48	9.017.598,48	4.582.643,48	4.582.643,48		4.582.643,48		4.434.955,00
15	Incentivos al rendimiento.	679.850,00		679.850,00	502.514,29	502.514,29		502.514,29		177.335,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	8.440.425,00	74.261,12	8.514.686,12	2.594.466,85	2.066.964,37		2.066.964,37	527.502,48	3.920.219,27
20	Arrendamientos y cánones.	755.900,00	-61.500,00	694.400,00	217.108,40	64.399,26		64.399,26	152.709,14	477.291,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.737.550,00	-505.400,00	2.232.150,00	954.602,84	283.695,13		283.695,13	670.907,71	1.277.547,16
22	Material, suministros y otros.	23.786.648,00	-279.800,00	23.507.048,00	9.769.637,48	3.224.259,11	4.680,13	3.219.578,98	6.550.058,50	13.737.410,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio.	356.800,00	-10.000,00	346.800,00	72.278,31	70.066,33		70.066,33	2.211,88	274.521,69
30	De Deuda Pública en euros.	25.000,00		25.000,00	12.500,00	12.500,00		12.500,00		12.500,00
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	1.399.999,45		1.399.999,45	395.839,05	395.839,05		395.839,05		1.004.160,40
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	55.000,00		55.000,00	19.553,61	13.894,95		13.894,95	5.658,66	35.446,39
46	A Entidades Locales.	2.888.100,00	20.128,78	2.908.228,78	823.688,09	35.000,00		35.000,00	788.688,09	2.084.540,69
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	899.800,00	-51.000,00	848.800,00	451.690,69	159.857,93		159.857,93	291.832,76	397.109,31
60	Invers nueva en infraestructuras y bienes dest al uso gral	1.205.302,00	10.578.309,62	11.783.611,62	1.576.548,42	1.043.761,94		1.043.761,94	532.786,48	10.207.063,20
62	Inversión nueva asociada al funcionam operat de los serv.	5.338.325,00	11.266.636,54	16.634.961,54	3.149.505,99	2.751.773,39		2.751.773,39	397.732,60	13.485.455,55
72	A la Administración del Estado.	50.000,00		50.000,00						50.000,00
75	A Comunidades Autónomas.	50.000,00	308.321,73	358.321,73						358.321,73
76	A Entidades Locales.	120.699,55	350.694,26	471.393,81	3.703,62				3.703,62	467.690,19
78	A familias e instituciones sin fines de lucro.									
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	180.000,00		180.000,00	83.932,00	83.932,00		83.932,00		96.058,00
	Suma	66.095.024,00	21.609.864,53	87.704.888,53	30.109.368,86	20.190.256,97	4.680,13	20.185.576,84	9.923.792,02	57.595.519,67

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros.	6.800.000,00		6.800.000,00	3.023.231,96	3.023.231,96		3.023.231,96		3.576.768,04
	Suma	72.695.024,00	21.609.864,53	94.304.888,53	33.132.600,82	23.213.488,93	4.680,13	23.208.808,80	9.923.792,02	61.172.287,71

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

4º.- 3.-Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 9 de julio de 2010 se incoa expediente para la contratación del servicio de control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en el Informe-Propuesta de justificación de contrato de fecha 9 de julio de 2010, suscrito por el Técnico Superior de Deportes, D. Julio Vázquez Góngora.

El presupuesto de licitación anual del presente contrato es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (133.333,3 €) más el IVA correspondiente del 8%, esto es, DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (10.666,7 €), lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000 €), IVA incluido/año.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas elaborados para regir la presente contratación, y constan en el mismo los informes jurídicos preceptivos.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio consistente en el control y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y apoyo orientativo a eventos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será abierto, del art. 141 del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, y la adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta la pluralidad de criterios (art. 134 de la LCSP) que se hayan establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º.- Disponer la licitación pública del presente expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Fiscalizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Interención de Fondos, Unidad de Contratación y Técnico Superior de Deportes de Roquetas de Mar, D. Julio Vázquez Góngora.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



4º.- 4.-Proposición relativa a aprobación del expediente de suministro de equipamiento destinado a las Playas del Municipio de Roquetas de Mar: dos cabinas aseo WC.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 13 de julio de 2010 se incoa expediente para la contratación de suministro del equipamiento necesario para instalar en la arena de las playas de Roquetas de Mar, en concreto dos cabinas de aseo wc hombre-mujer, a la vista de las prescripciones técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos de Urbanismo (Alfonso Salmerón Pérez).

Dos Cabinas de aseo wc hombre-mujer: Veintinueve mil setecientos ochenta y ocho euros con trece céntimos (29.788,13.-€) más IVA 18%, siendo el total de treinta y cinco mil ciento cincuenta euros (35.150.-€).

La actuación objeto del contrato se encuentra incluida en la Subvención modalidad 3 (PLY/PPY) para el fomento del uso sostenible de las playas de las Entidades Locales que para el ejercicio 2010 ha sido aceptada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como los informes preceptivos; en consecuencia procede la tramitación del expediente por el procedimiento negociado que regula la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) en sus artículos 153, 157.f) y 162, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, que se someterá al acuerdo del órgano de contratación.

En consecuencia, a tenor de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de Suministro de equipamiento de Playas de Roquetas de Mar: Dos cabinas aseo wc para hombre-mujer, así como de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, que se tramitará por el procedimiento negociado de adjudicación.

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, debiendo dejar constancia de dichas peticiones en el expediente; así como a su publicidad en el perfil del contratante.

3º.- La aprobación del gasto que comporta el contrato (35.150.-€.-€), con cargo a la Aplicación presupuestaria correspondiente; previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Playas y Sección de Contratación.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.-Proposición relativa a aprobación del expediente de suministro de equipamiento destinado a las Playas del Municipio de Roquetas de Mar, zona de baño adaptada a discapacitados visuales.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha de 14 de julio de 2010 se incoa expediente para la contratación de suministro del equipamiento necesario para instalar en las playas de Roquetas de Mar, en concreto un sistema de baño completo adaptado a discapacitados visuales, a la vista de las prescripciones técnicas elaboradas por los Servicios Técnicos de Urbanismo (Alfonso Salmerón Pérez). ”

El presupuesto de los trabajos es de Veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (21.744,57.-€) más IVA 18%, siendo el total de (25.658,60.-€).

La actuación objeto del contrato se encuentra incluida en la Subvención modalidad 3 (PLY/PPY) para el fomento del uso sostenible de las playas de las Entidades Locales que para el ejercicio 2010 ha sido aceptada por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Constan en el expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como los informes preceptivos; en consecuencia procede la tramitación del expediente por el procedimiento negociado que regula la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) en sus artículos 153, 157.f) y 162, según los cuales la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, que se someterá al acuerdo del órgano de contratación.

En consecuencia, a tenor de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de Suministro de equipamiento de Playas de Roquetas de Mar: zona de baño adaptada a discapacitados visuales, así como de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, que se tramitará por el procedimiento negociado de adjudicación.

2º.- Proceder a solicitar oferta, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, debiendo dejar constancia de dichas peticiones en el expediente; así como a su publicidad en el perfil del contratante.

3º.- La aprobación del gasto que comporta el contrato (25.658,60.-€), con cargo a la Aplicación presupuestaria correspondiente; previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.



4º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, Concejalía de Playas y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.-Proposición relativa a aprobación de expediente de obra de reforma de la Biblioteca Municipal.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 25 de junio de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: reforma de la biblioteca municipal (Plaza Roma, Aguadulce, Roquetas de Mar), cuyo proyecto técnico ha sido redactado por JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con NIF número 45.585.908.T, según contrato menor aprobado mediante resolución de la Concejal-Delegada de Educación, Cultura y Participación ciudadana, el día 27 de noviembre de 2009. Con fecha 25.06.10 se procede a su supervisión técnica y replanteo previo por el Técnico Municipal, Alfonso Salmerón Pérez.”

Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.

Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por el que se financia el presente contrato.

El presupuesto general de contrata es de trescientos ocho mil ciento sesenta y dos euros y cuarenta y cuatro céntimos (308.162,44 €) más IVA, siendo el total de trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros y cuarenta y cuatro céntimos (357.468,44.-€).

Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:



1º.- *La aprobación del Proyecto Técnico denominado REFORMA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL (PLAZA ROMA, AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR), redactado por JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con NIF número 45.585.908.T.*

2º.- *La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.*

3º.- *El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.*

4º.- *Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros y cuarenta y cuatro céntimos (357.468,44.- €), IVA incluido.*

5º.- *Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 7.-Proposición relativa a aprobación de expediente de obra consistente en el cerramiento del Castillo de Santa Ana.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Mediante Providencia del Alcalde-Presidente con fecha 1 de julio de 2010 se dispone la incoación del expediente para la contratación de la obra siguiente: cerramiento (estructura practicable) del Castillo de Santa Ana (Roquetas de Mar), cuyo proyecto técnico ha sido redactado por EDUARDO FERNÁNDEZ-MOSCOSO LÓPEZ-DURÁN, con NIF número 25.412.141-Q, según contrato menor aprobado mediante resolución de la Concejal-Delegada de Educación, Cultura y Participación ciudadana, el día 18 de diciembre de 2009. Con fecha 01.07.10 se informa favorablemente su viabilidad por el Arquitecto Municipal, Manuel Bermejo Domínguez.

Así mismo, se ha redactado el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por el procedimiento abierto de licitación, que regula el art. 141, del citado precepto legal, según el cual todo empresario interesado podrá presentar una proposición, valorándose la oferta más ventajosa de acuerdo con los criterios objetivos que establezca el Pliego.

Se declara el expediente de tramitación Urgente de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, por el que se financia el presente contrato.

El presupuesto general de contrata es de doscientos setenta y nueve mil veintinueve euros y treinta y un céntimos (279.029,31 €) más IVA correspondiente del 18%, siendo el total de



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta y cuatro euros y cincuenta y nueve céntimos (329.254,59.-€).

Consta en el expediente el Informe jurídico dictado a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

En consecuencia, se procede a tramitar la adjudicación de la obra, siendo el procedimiento a aplicar abierto, dado que la adjudicación deberá recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que para ello establece el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 134 de la Ley 30/2007, LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado: cerramiento (estructura practicable) del Castillo de Santa Ana (Roquetas de Mar), cuyo proyecto técnico ha sido redactado por EDUARDO FERNÁNDEZ-MOSCOSO LÓPEZ-DURÁN, con NIF número 25.412.141-Q

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige el contrato, así como del expediente, que se substanciará por el procedimiento abierto, tramitación urgente.

3º.- El anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

4º.- Autorizar el gasto que comporta el presente contrato, cuyo presupuesto total es de trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho euros y cuarenta y cuatro céntimos (329.254,59.-€), IVA incluido.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 8.- Acta de Valoración de informe técnico, apertura del sobre c) y propuesta de adjudicación provisional relativos al contrato de obra de acabado interior del Centro Municipal de Inmigración de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Acta*:

“ACTA DE VALORACION DE INFORME TECNICO, APERTURA DEL SOBRE C) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION PROVISIONAL RELATIVOS



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

AL CONTRATO DE OBRA DE ACABADO INTERIOR DEL CENTRO MUNICIPAL DE INMIGRACION DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación; D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Sección de Contratación; D^a M^a del Pilar Ruiz-Rico Alcайд, Técnico Jurídico de la S. de Contratación.

Secretaría de acta. D^a Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Siendo las 11:30 horas del día 12 de julio de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio del Informe emitido el día 30 de junio de 2010 por el Arquitecto Municipal, Manuel Bermejo Domínguez, a petición de la Mesa de Contratación que se reunió el día 18 de junio de 2010 para la apertura de los Sobres B) que contenían las Referencias Técnicas; así como a la apertura de los Sobres C) relativos a la oferta económica, del procedimiento abierto de licitación para el contrato de Obra de Acabado de interiores del Centro municipal de Inmigración de Roquetas de Mar.

Así mismo, el día 17 de junio de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), así como la Cláusula III. 2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, se procedió a la apertura y calificación de los sobres que contienen la documentación a que se refiere el artículo 129 y 130 de la Ley de Contratos del Sector Público, esto es, la documentación del Sobre A), habiéndose admitido todas las empresas licitadoras.

El Secretario procede a la lectura del informe técnico, en el que se hace constar la puntuación obtenida por las empresas con base en los criterios de adjudicación del concurso, apartado J), esto es: 2. Plazo de ejecución y programa de los trabajos y 3. Características técnicas del Cuadro de Características anexo al Pliego.

	CRITERIO PLAZO 20 P	CRITERIO CARACT. TECNICAS 20 P	TOTAL
1. CONSTRUCCIONES PRIETO SEGURA, S.L.	5	13,64	18,64
2. ARC APPLICACIONES, S.L.	12	15	27
3. SALCOA S.L.	10	20	30
4. JARQUIL ANDALUCÍA S.A.	16	20	36
5. COALSA	5	15	20
6. FIRCOSA	5	20	25
7. ALCONSAN ALMERÍA S.L.	20	20	40



8. ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A.	5	20	25
9. INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.	5	0	5
10. ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE S.A.	0	20	20

El tipo de licitación del contrato se fija en la cantidad siguiente: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS Y OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (492.922,86 €), más el IVA correspondiente (16%), esto es, SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (78.867,66 €), lo que hace un total de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (571.790,52 €) IVA incluido.

Se procede por el Secretario General a la apertura y examen del contenido de los Sobres C), que ofrecen el siguiente resultado:

PROPOSICIÓN N° 1.- Presentada por CONSTRUCCIONES PRIETO SEGURA S.L., con CIF B-04437752. Presenta oferta por importe de 418.984,44.-€ más IVA, siendo el total de 486.021,95.-€. El plazo de ejecución es de 97 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 2.- Presentada por ARC APPLICACIONES, S.L. con CIF B-4148973. Presenta oferta por importe de 466.525.-€ más IVA, siendo el total de 541.169.-€. El plazo de ejecución es de 120 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 3.- Presentada por SALCOA S.A., con CIF A-04029062. Presenta oferta por importe de 425.766,35.-€ más IVA, siendo el total de 493.888,97.-€. El plazo de ejecución de la obra es de tres meses.

PROPOSICIÓN N° 4.- Presentada por JARQUIL ANDALUCIA S.A., con CIF A-04202008. Presenta oferta por importe de 406.809,33.-€ más IVA, siendo el total de 471.898,80.-€. El plazo de ejecución de los trabajos es de 90 días naturales.

PROPOSICIÓN N° 5.- Presentada por CONSTRUCCIONES ALMERIA S.A. COALSA, con CIF A-04396701. Presenta oferta por importe de 398.774,60.-€ más IVA, siendo el total de 462.578,54.-€. El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días.

PROPOSICIÓN N° 6.- Presentada por FIRMES Y CONSTRUCCIONES S.A. con CIF A-04034849. Presenta oferta por importe de 430.814,66.-€ más IVA, siendo el total de 499.745.-€. El plazo de ejecución es de noventa días naturales (90).

PROPOSICIÓN N° 7.- Presentada por ALCONSAN ALMERIA S.L. con CIF B-0420063. Presenta oferta por importe de 415.234,48.-€ más IVA, siendo el total de 481.672.-€. El plazo de ejecución es de noventa días naturales (90).



PROPOSICIÓN N° 8.- *Presentada por ARGAR CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A. con CIF A-04334280. Presenta oferta por importe de 383.551,63.-€ más IVA, siendo el total de 444.919,89.-€. El plazo de ejecución es de noventa días naturales (90).*

PROPOSICIÓN N° 9.- *Presentada por INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L. con C.I.F. B-23436637. Presenta oferta por importe de 402.964,44.-€ más IVA, siendo el total de 467.438,75.-€. El plazo de ejecución es de noventa días naturales (90).*

PROPOSICIÓN N° 10.- *Presentada por ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE S.A., con CIF A-04337309. Presenta oferta por importe de 357.073,32.-€ más IVA, siendo el total de 414.205,05.-€. El plazo de ejecución es de noventa días naturales (90).*

Examinadas las ofertas económicas, se procede a la valoración de las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación de precio y plazo establecidos en el apartado J) del Cuadro de Características anexo al Pliego, según el cual se otorgará una puntuación máxima de 35 puntos en cuanto al precio y de 10 puntos en cuanto al plazo, valorándose con arreglo a lo establecido en el pliego; así mismo se hace constar la puntuación obtenida por las empresas en función de los criterios examinados por el técnico en su informe de fecha 5 de mayo. Una vez valoradas las ofertas el resultado obtenido es el siguiente:

	TOTAL CRONOGRAMA Y CARACT. TECNICAS	CRITERIO PRECIO 60 P	TOTAL
1. CONSTRUCCIONES PRIETO SEGURA, S.L.	18,64	51,13	69,77
2. ARC APPLICACIONES, S.L.	27	45,92	72,92
3. SALCOA S.L.	30	50,32	80,32
4. JARQUIL ANDALUCÍA S.A.	36	52,66	88,66
5. COALSA	20	53,73	73,73
6. FIRCOSA	25	49,73	74,73
7. ALCONSAN ALMERÍA S.L.	40	51,60	91,60
8. ARGAR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y TRANSFORMACIONES S.A.	25	55,86	80,86
9. INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L.	5	53,17	58,17
10. ALBAIDA RECURSOS NATURALES Y MEDIOAMBIENTE S.A.	20	60	80



A la vista de estos antecedentes, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación la adjudicación provisional del contrato de Obra de de Acabado de interiores del Centro municipal de Inmigración de Roquetas de Mar, a la mercantil ALCONSAN ALMERIA S.L. con CIF B-0420063, con un presupuesto de adjudicación de cuatrocientos quince mil doscientos treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (415.234,48.-€) más IVA (18%), siendo el total de cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (489.976,68.-€). El plazo de ejecución es de noventa días (90) naturales.

Las Mejoras que ofrece la mercantil son:

- *Plazo de Garantía adicional de 5 años para equipos y materiales tanto de Aire Acondicionado, como de Electricidad.*
- *Mantenimiento de la instalación de Aire Acondicionado durante 1 año, sin coste adicional para el Ayuntamiento. Los equipos serán de la marca "Mitsubishi" según características técnicas que se adjuntan.*
- *Realizar los Proyectos Técnicos de todas las instalaciones para su legalización.*

De conformidad con lo establecido en la cláusula IV del Pliego, el adjudicatario deberá constituir, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así mismo deberá acreditar presentar:

- *Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *Certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a todos los participantes en la licitación, así como a Intervención de Fondos, Técnico municipal de referencia a fin de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento del contrato (Manuel Bermejo Domínguez) y S. de Contratación.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

4º.- 9.- Proposición relativa a adjudicación definitiva del Contrato de Obra de reposición del asfaltado de las vía públicas del Municipio de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de OBRA DE REPOSICIÓN DE ASFALTO DE LA VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil FIRMES Y CONSTRUCCIONES FIRCOSA S.A., con CIF número A-04.034.849. Presenta oferta en las condiciones siguientes:



Presupuesto de adjudicación: seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta euros con cincuenta y dos céntimos (699.640,52 €), más el IVA correspondiente (18%), esto es, lo que hace un total de ochocientos veinticinco mil quinientos setenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (825.575,81.-€).

Cronograma de los trabajos: Noventa días naturales;

Propuesta de Mejora de materiales y sistemas constructivos, así como fomento del empleo:

Mejora 1. Capa granular de zahorra artificial tipo ZA-25, en capas de 25 cm de espesor.

Coste unitario: 3,47€. Medición afectada: 2.176,13 m³. Importe de PEM = 7.551,15€.

Mejora 2. Emulsión catiónica de imprimación ECL-1. Coste unitario: 67,56€. Medición afectada: 14,51 tn. PEM = 980,30€.

Mejora 3. Emulsión asfáltica ECR-1 modificada en adherencia. Coste unitario: 97,46€. Medición afectada: 71,00 tn. PEM = 6.919,66€.

Mejora 4. Betún asfáltico modificado Bm 3b en mezclas asfálticas. Coste unitario: 195 €. Medición afectada: 592,26 tn. PEM = 115.490,70€.

Mejora 5. Filler de aportación con cemento tipo V 32,5. Coste unitario: 147 €. Medición afectada: 412,10 tn. PEM = 60.578,70€.

Mejora 6. M2 de pavimentación consistente en: escarificado del firme existente, capa de zahorra artificial tipo ZA-25 nivelada y compactada, riego de imprimación con emulsión asfáltica tipo ECL-1 y capa de rodadura con aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 de 5 cm de espesor. Coste unitario: 9,51€. Medición afectada: 7.000 m². PEM = 66.570€.

Mejora 7. Gestión de residuos. Medición afectada: 1,00 P.A., PEM = 10.000€.

PEM Total mejoras 268.090,51€

GG 34.851,77

BI 16.085,43

IVA 51.044,33

Total Mejoras ofertadas 370.072,04€

En cuanto al fomento del empleo, aporta la empresa lo siguiente: Para la correcta ejecución de las obras, el personal a emplear por la empresa oscilará entre el 20% y el 30% del PEM en coste de mano de obra directa. Tomando como valor medio del 25%.

708.353,26 € × 0,25 = 177.088,32 € en mano de obra directa.

Siendo el precio de la mano de obra a emplear de 15€/hora, según base de precios 2010. Y según convenio de la construcción son 1.760 horas de trabajo anuales.

1.760 horas × 15€/hora = 26.400€/año, por trabajador.

26.400€/365 días = 72,33€/jornada = 2.448,34 jornadas totales, que para un plazo de 90 días, equivale a 28 trabajadores durante los 90 días.

De los cuales se propone que el menos el 75% sean de plantilla de la empresa como personal cualificado para garantizar la buena ejecución y evitar la alta subcontratación, quedando como personal nuevo a contratar, 7 personas.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige el artículo IV.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional o se le notifique, garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Así como, declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, que incluirá además la Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

certificado de no tener deudas de tipo alguno con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de OBRA DE REPOSICION DE ASFALTO DE LA VIA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ROQUETAS DE MAR, a la mercantil FIRMES Y CONSTRUCCIONES FIRCOSA S.A., con CIF número A-04.034.849, con un presupuesto de adjudicación de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta euros con cincuenta y dos céntimos (699.640,52 €), más el IVA correspondiente (18%), esto es, lo que hace un total de ochocientos veinticinco mil quinientos setenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (825.575,81.-€) y un plazo de ejecución de noventa días naturales.

Las mejoras son las arriba indicadas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil adjudicataria a los efectos de formalizar el contrato administrativo, Intervención de Fondos para la fiscalización, responsable del contrato en su ejecución (D. Alfonso Salmerón Pérez) y Sección de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No se producen.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF motivado en que los expedientes se ultimaron una vez convocado el Orden del Día de la presente sesión y al objeto de no retrasar la tramitación de los mismos, se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria los siguientes asuntos:

7º.-1.- Proposición relativa a la aceptación de la cesión gratuita al Ayuntamiento de Roquetas de Mar de material con destino a la emisora municipal de radio.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“D. Francisco Murcia Sánchez, en calidad de administrador único de la empresa Publicitaria de Roquetas de Mar SL, en virtud de comparecencia ante el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 13 de mayo de 2010 al que adjunta escrito de 12 de mayo



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

de 2010 de valoración y descripción de los bienes a ceder, Cede Gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, material con destino a la emisora municipal de radio consistente en: Caseta de 9 m², Torre de antena marca Televés equipo emisor compuesto de: Transmisor FM marca OMB mod. EM 250 con Excitador incluido, sistema radiante compuesto de: 2 dipolos verticales, un distribuidor, latiguillos 50 m. de cable ceflex y Antena y receptor de radio enlace, cable ceflex, 50 m

El material con destino a la emisora municipal de radio tiene una valoración económica de veintiséis mil quinientos euros (26.500 €), según informe del Coordinador Jefe del Faro TV, el que se señala que “es aceptable el estado en que se encuentran los citados equipos, y la conveniencia de aceptarlos para ser agregados al patrimonio municipal.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, D. 18/2006 de 24 de enero, los artículos 10.c) y 12.1º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación, resultando aplicable lo establecido en el artículo 632 del Cc.

El Alcalde es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, tal y como se dispone en la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), si bien esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 1.1f) del Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP 26/12/2008).

Ante lo expuesto se propone lo siguiente:

PRIMERO.- La Aceptación de la Cesión Gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar del material citado anteriormente y con destino a la Emisora Municipal de radio.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al donante tal y como se dispone en el artículo 632 del Código Civil.

TERCERO.- Proceder a la actualización del inventario Municipal de Bienes y Derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.-2.- Proposición relativa a la aceptación de la cesión gratuita de un vehículo “tipo camión caja” con matrícula AL-6143-V al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el Área de Deportes y Festejos.



Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“En virtud de escrito con fecha 23 de junio de 2010 (N.R.E. 17347) Dª. María Montes Manzano, Cede Gratuitamente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar un vehículo “Tipo Camión Caja” con matrícula AL-6143-V, el mismo dispone de seguro obligatorio en vigor, para su destino al Área de Deportes y Festejos.

El vehículo objeto de donación tiene una valoración económica de dos mil euros (2.000,00 €), según informe del Técnico Municipal de 29 de junio de 2010, en el que se señala que “... el citado vehículo se encuentra en condiciones idóneas de uso en relación a sus años, no observando inconveniente técnico para acceder a su aceptación”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, D. 18/2006 de 24 de enero, los artículos 10.c) y 12.1º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y en el artículo 9 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades locales pueden adquirir bienes y derechos por donación, resultando aplicable lo establecido en el artículo 632 del Cc.

El Alcalde es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros, tal y como se dispone en la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público (LCSP), si bien esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del artículo 1.1f) del Decreto de 17 de noviembre de 2008 (BOP 26/12/2008).

Ante lo expuesto se propone lo siguiente:

PRIMERO.- *La aceptación de la donación al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para que pueda ser utilizado por el Área de Deportes y Festejos, del vehículo “Tipo Camión Caja” con matrícula AL-6143-V.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al donante tal y como se dispone en el artículo 632 del Código Civil.*

TERCERO.- *Proceder a la actualización del inventario Municipal de Bienes y Derechos mediante la correspondiente alta en el epígrafe correspondiente.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.



7º.-3.- Proposición relativa al fraccionamiento de deuda derivada de enajenación de parcela sobrante.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Mediante acuerdo de la JGL de fecha 25 de enero de los corrientes se adoptaba acuerdo de enajenación de varias parcelas sobrantes identificadas con los inmuebles del inventario municipal de bienes número INM001904 e INM001905 a los propietarios colindantes.

Conforme a manifestación de uno de los propietarios colindantes (Don Juan Fco. Cervilla Fernández) ante los funcionarios de patrimonio municipal durante el periodo que se extiende desde el acuerdo de adjudicación, y mediante correo electrónico de fecha 11.05.2010, y de 3.06.2010, y en solicitud de fecha 11.06.2010, el interesado muestra su aceptación a la adquisición de la parcela sobrante, si bien no dispone de recursos para atender el importe de 10.400 euros a que asciende la misma y la entidad bancaria no le amplia la hipoteca constituida sobre su vivienda; que aunque dispone de otro inmueble en estado de venta en Almería no lo consigue enajenar, por lo que solicita el fraccionamiento de dicho importe, abonando 600 euros al semestre con revisión de su cuantía si consigue enajenar este último inmueble.

Con relación al acuerdo de enajenación anterior éste no recoge mención expresa al momento en que deba satisfacerse el importe tasado de la misma, si bien se establece el requisito previo de aceptación por el propietario colindante y la necesidad de formalización de la enajenación acordada, formalización que no debe tener lugar si no se satisface su importe íntegro.

En este sentido, el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL establece artículo 4, relativo a los ingresos de derecho privado que “La efectividad de los derechos de la hacienda local comprendidos en este capítulo se llevará a cabo con sujeción a normas y procedimientos del derecho privado” y en el ámbito de la Administración del Estado, el artículo 134 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas establece que “El órgano competente para enajenar los bienes o derechos podrá admitir el pago aplazado del precio de venta, por un periodo no superior a diez años y siempre que el pago de las cantidades aplazadas se garantice suficientemente mediante condición resolutoria explícita, hipoteca, aval bancaria, seguro de caución u otra garantía suficiente usual en el mercado. El interés de aplazamiento no podrá ser inferior al interés legal del dinero”.

Por cuanto antecede y a la vista de las circunstancias concurrente eleva a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el fraccionamiento del precio de enajenación de la parcela sobrante de 10.400,00 euros a Don Juan Fco. Cervilla Fernández, provisto del NIF número 34839298W, mediante entrega semestral de 600,00 euros, debiendo hacer efectivo el primer fraccionamiento el próximo día 1 de agosto de 2010, fecha de inicio del devengo del interés legal del dinero para el semestre siguiente.

Segundo.- El fraccionamiento anterior podrá ser modificado por la enajenación del inmueble que posee el Sr. Cervilla Fernández en Almería o mejora de la situación económica del mismo.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Tercero.- La formalización de la enajenación referenciada no se realizará en tanto no se abone íntegramente el precio de venta y los intereses legales que se devenguen desde el uno de agosto de 2010.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 53 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón.

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez.